



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Aviso numeral 10 del Artículo 597 Del Código General Del Proceso

La secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio Meta,

En cumplimiento y para los efectos del artículo 597 del Código General del Proceso, avisa a los interesados en ejercer sus derechos,

Que Taxi Aéreo Colombiana -TAERCO- Ltda y Héctor Sarmiento Díaz, en calidad de demandados en el proceso 500013103002 1983 00838 00, solicitaron, respectivamente, el levantamiento de la medida cautela comunicada mediante oficio 443 de 14 de mayo de 1995, consistente en el embargo de las acciones que tiene el señor Sarmiento Díaz, en el Banco Ganadero (hoy BBVA), y el que la pesa sobre la aeronave de matrícula HK-1858, marca Piper, modelo PA-28-140 serie 28-7625053, comunicada a través de oficio 288 de marzo 16 de 1988.

Esta publicación se hace para que los interesados puedan hacer valer sus derechos dentro del término del término de veinte (20) días, contados a partir de la fijación del presente aviso en el micrositio de la página Web de la Rama Judicial.

El aviso se fija por el término de 20 días, a partir de hoy julio 21 de 2022.

(Con firma electrónica)

Nátaly Cristina Sánchez García
Secretaria



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Firmado Por:

Nátaly Cristina Sánchez García

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e9c74767bbd0f5519488af53ab2f779102ee4d67c6e4c6b40644dec43b92c9b**

Documento generado en 21/07/2022 09:30:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>